



## ACTA DE FALLO

De la INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-008/2020 con recursos propios para la contratación del servicio de entrega de recibos, y la impresión y entrega de cartas invitación.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:02 horas del día 30 de septiembre del 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el boulevard Camino Real número 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 29 de septiembre del 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el Ing. **Francisco Javier Ávalos Gutiérrez** Director de Abastecimientos, representando al Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **DACOST S.A. DE C.V., NO PRESENTÓ** 3 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo los documentos que no exhibió, el **3.2 inciso d)** original o copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado, el **3.9** acreditación de solvencia económica, pues no presenta los acuses de recibido del SAT., y, el **3.16** certificado de empresa colimense, el cual es opcional. Por lo anterior es **DESECHADA** su propuesta de conformidad con el punto 9 inciso a) de las Bases de Licitación
- **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V., NO PRESENTÓ** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no exhibió, el **3.16** Certificado de empresa colimense, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **JULIO CESAR ANGUIANO GARCÍA, NO PRESENTÓ** 1 de los 22 documentos solicitados para personas físicas en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que **NO** exhibió el **3.16**, Certificado de empresa colimense, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.



En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los dos licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**
- **JULIO CESAR ANGUIANO GARCÍA, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de la **propuesta económica** presentada por los dos licitantes que pasaron a dicha etapa en las partidas que cumple técnicamente, determinándose lo siguiente:

La Partida Número Uno se declaró **CANCELADA POR UNANIMIDAD** por el Comité de Adquisiciones, como consta en el Acta de Apertura de Propuestas, pues no coinciden las cantidades mínimas y máximas de la Propuesta Técnica con la Propuesta Económica de las Bases de la Licitación que nos ocupa.

En la Partida Dos el análisis queda como sigue:

- **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**
- **JULIO CESAR ANGUIANO GARCÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

La convocante una vez leído el dictamen emitido por los asesores técnicos designados para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato de la **Partida 2** al licitante **DISEÑOS Y ESPACIOS DE OFICINA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por un importe mínimo de \$ 60,200.00 (sesenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$ 86,000.00 (ochenta y seis mil pesos pesos 00/100 M.N.), ambos más el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser su propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Para efectos de la notificación en términos del punto 2.6 de la convocatoria que emite las bases de la licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, se les



**CIAPACOV**  
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ALVÁREZ

tendrá por notificados, una vez que se fijen las actas derivadas de dicho acto de fallo en la página electrónica de [www.ciapacov.gob.mx](http://www.ciapacov.gob.mx).

Se le recuerda al licitante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firman el presente documento a las 11:09 horas del día 30 de septiembre de 2020.

**ING FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS REPRESENTANDO AL  
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV

**LIC. ALONDRA M. VILLASEÑOR CEJA**  
COORDINADORA DIRECCIÓN DE  
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

**ING. GILDARDO ÁLVAREZ PULIDO**  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE LA CIAPACOV

**C.P. ADRIANA GRAJEDA NAVARRO**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE COLIMA

**C.P. SERGIO ALEJANDRO CHÁVEZ CRUZ**  
REPRESENTANDO AL CONTRALOR INTERNO DE LA  
CIAPACOV

**ING. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ  
AGUILAR**  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ASESOR TÉCNICO

**ING. VALENTÍN DÍAZ LÓPEZ**  
DIRECTOR DE BACHEO Y PAVIMENTOS  
REPRESENTANDO AL GERENTE DE OPERACIONES